

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», bajo el número 136/1994, representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra don Lucas González Mesa y doña María Remedios Guerrero Nieto, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía: 7.091.937 pesetas), en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el día 19 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Colegios, números 4 y 6. En el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el día 17 de octubre, a las once horas, en el lugar antes expresado y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 14 de noviembre, a las once horas, en el lugar anteriormente expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 16.640.000 pesetas, fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en las que se pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a éstos que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Urbana número 49 en Alcalá de Henares, piso sexto, puerta número 4 de la denominada escalera derecha del edificio en esta ciudad, en carretera de Madrid a Barcelona (hoy calle Luis de Medina, número 4, sexto, cuarta, escalera tercera); tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, tomo 2.172, libro 440, folio 56, finca registral 31.756.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma expido el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.439-3.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 328/1993, promovido por Caja Rural de Toledo, contra «Estación de S. Virgen de Criptana, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de octubre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.661.812 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de noviembre de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en el casco municipal de Campo de Criptana (Ciudad Real), en la calle Soledad, número 34, en planta alta y planta baja. La superficie disponible de la finca es de 101 metros cuadrados, ocupando la edificación 86 metros 69 decímetros cuadrados, y quedando los otros 14 metros 31 decímetros cuadrados restantes como patio de luces. La superficie construida en planta baja es de 86 metros 69 decímetros cuadrados, y la superficie útil es de 67 metros 11 decímetros cuadrados; consta de salón, cocina, vestíbulo, pasillo, aseo y lavadero.

La superficie construida en la planta primera es de 82 metros 21 decímetros cuadrados, y la super-

ficie útil es de 74 metros 91 decímetros cuadrados; consta de cuatro dormitorios, dos baños, pasillo distribuidor y escalera. La superficie construida total del edificio es de 168 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Rafael Barral Domínguez; izquierda, calle de Alcázar; fondo, don Pedro Escobar Palomino, y frente, calle de su situación. Inscrita al tomo 2.228, libro 433 de Campo de Criptana, folio 100 vuelto; finca 4.369, inscripción duodécima.

Dado en Alcázar de San Juan a 20 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—37.806.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 258/1993, a instancia del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Espí Valor y doña Rosa González Sánchez, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en Alcoy, calle Echegaray, número 6, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, de 3.448.294 pesetas, en concepto de principal, más otras 433.351 pesetas en concepto de intereses vencidos y otras 700.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento se ha acordado por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el inmueble que se relaciona a continuación:

Vivienda ubicada en la casa número 5, de la plaza particular del edificio en Alcoy, calle Echegaray, número 6, planta sexta, situada a la izquierda, mirando la fachada, puerta diez, tipo E, su superficie útil es de 88 metros 67 decímetros cuadrados, linda: Mirando la fachada: Frente, la plaza particular y el patio interior; derecha, la otra vivienda de esta planta, la escalera y dicho patio; izquierda, la casa número 6, y fondo, la escalera y patio posterior. Tiene en su interior un trastero de 2,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 881, libro 576, folio 41, finca 27.901.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de octubre de 1994, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.285.800 pesetas, valor del inmueble indicado, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de la finca, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juz-

gado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliéndose los requisitos exigidos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 9 de noviembre de 1994 y 5 de diciembre de 1994, a la misma hora y lugar para la celebración de segunda y tercera subasta respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Igualmente se hace constar que por medio del presente edicto se notifica a los demandados el señalamiento de las subastas, al encontrarse los mismos en ignorado paradero.

Dado en Alcoy a 7 de junio de 1994.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario judicial.—38.507.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 624/1993-B, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Promociones Toal 5, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de septiembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación de parte demandante, el día 14 de octubre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 14 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda de tipo A del piso cuarto, zaguán número 1 del edificio del grupo urbanizado, hoy denominado «Bahía Blanca», sito entre las avenidas de la Costa Blanca y de Cataluña, de la playa de San Juan de Alicante. Mide 84 metros 40 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños, galería y terraza. Linda, llegando de la escalera: Derecha, con vivienda derecha de este mismo piso y zaguán y caja de ascensores; izquierda y fondo, con resto de la finca general. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al libro 1.188 de la sección primera, folio 161, finca número 70.792.

Plaza de garaje privativo en superficie cubierta del conjunto de aparcamientos que se reseñará. Está ubicada en la banda señalada con la letra B y señalada con el número 8. Mide unos 12 metros cuadrados, y linda: Frente, con zona de pasos y manobras; derecha, con plaza número 9; izquierda, con plaza número 7, y fondo, con acera de acceso a la urbanización y luego banda A de aparcamientos.

Tasación para la primera subasta: La primera, 17.817.500 pesetas, y la segunda, 1.132.500 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—36.125.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 38/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», frente a doña María del Carmen Miras Marín y don Eugenio Fernández García, domiciliados en calle Sáez Miró, número 19, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de septiembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 17 de octubre próximo, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 16 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de títulos con los que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Solar procedente de la hacienda denominada «La Deseada», sito en el paraje del Quemadero de Almería; con superficie de 123,75 metros cuadrados. Sobre el mismo se ha edificado una vivienda unifamiliar de protección oficial, de dos plantas. La planta baja tiene una superficie útil de 45,51 metros cuadrados y construida de 58,54 metros cuadrados, y la planta alta 44,49 y 57,08 metros cuadrados, respectivamente. La total superficie construida es de 115,62 metros cuadrados. El resto de la superficie no edificada se destina a jardín y ensanche. Inscrita al tomo 1.502, folio 126, finca número 55.031. Valorada esta finca en 8.000.000 de pesetas.

Dicha finca se ha valorado sin tener en cuenta las cargas que pesan sobre la misma.

Dado en Almería a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—38.374-3.

ALZIRA

Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alzira,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 329/1992 a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Vicente Coll Pelecha y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 19 de septiembre de 1994, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes condiciones:

Primera. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que

deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 17 de octubre de 1994 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1994 a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta. Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Quinta. La consignación que establece el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil será del 40 por 100 del tipo señalado en primera o segunda subasta, siendo en tercera subasta la misma que para la segunda sin cuyo depósito a realizar, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alzira, no serán admitidos licitadores.

Finca objeto de subasta

Enplazamiento

Rústica. Campo de tierra huerta, sita en el término municipal de Carcaixent, partida de San Roue, Magraners o Cander.

Descripción

Rústica: Campo de tierra huerta plantado de naranjos con pies tolerantes, Troyers, de la variedad Navelinas, de cabida 35 hanegadas y 11 brazas, igual a 2 hectáreas 91 áreas 34 centiáreas 8 decímetros cuadrados, en la misma finca tiene una casita de aperos de labranza de unos 60 metros cuadrados de superficie: Lindante: Norte, con la carretera de San Roque a Alberique y en parte con fincas de don José Beltrán Capsir y del Asilo de Carcaixent; sur, fincas de don José Albiñana Borrás, de doña Consuelo Albiñana Camps, y en parte con dichas fincas de don José Beltrán Capsir y del Asilo de Carcaixent; este, con la repetida finca del Asilo y con finca de doña Enriqueta Fogues, y oeste, con fincas de doña Bautista Roig, la de don José Beltrán Capsir, de doña Bautista Garrigues Asensi y con acequia de riego. Tiene camino particular de servicio de la finca que la atraviesa de norte a sur, y de oeste a este, por la acequia de riego de dicha partida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.426, folio 224, finca 20.743.

Tasada pericialmente en 14.022.000 pesetas.

Dado en Alzira a 19 de mayo de 1994.—El Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—El Secretario.—38.394-3.

ANTEQUERA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77/1994, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Castilla Rojas, contra don Bartolomé Gil Escalante, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados

como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresarán abajo; y señalándose para el acto del remate el día 5 de octubre de 1994, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 7 de noviembre para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 13 de diciembre de 1994, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alameda, número 1, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca

Rústica. Suerte de tierra de olivar, en el partido de La Pedrera, también conocido por Los Tomillos, término de Teba (Málaga), con superficie de 2 hectáreas 25 áreas 40 centiáreas que linda: Por el este, camino de Campillos; sur, don Antonio Gil Escalante; norte, propiedad de don Cándido Gil Escalante; y oeste, más de don Antonio Gil Escalante y doña Carmen Benítez. Dentro de su perímetro existen las siguientes construcciones:

1. Nave dedicada a la cría de ganado, de forma sensiblemente rectangular, que mide de frente 10 metros y de fondo 45, o sea, 450 metros cuadrados. Tiene su fachada orientada al este, y linda por todos sus vientos con terrenos de la matriz donde se ubica.

2. Nave dedicada a la cría de ganado, de forma sensiblemente rectangular, que mide de fondo 10 metros y de frente 45, o sea, 450 metros cuadrados. Tiene su fachada orientada al este, y linda por todos sus vientos con terrenos de la matriz donde se ubica.

Inscripción: Tomo 464, libro 85 de Teba, folio 227, finca 5.005, segunda, del Registro de la Propiedad de Campillos.

Valoración a efecto de subasta: 19.200.000 pesetas.

Y para que lo acordado pueda cumplirse, expido el presente en Antequera a 15 de junio de 1994.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—38.510.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arenys de Mar se siguen, bajo el número 52/94, expediente de declaración de fallecimiento, a instancia de doña Carmen Blanco Moreno, representada por el Procurador designado de oficio señor Carbonell Boquet, en cuyo expediente se ha acordado publicar el presente edicto a fin de anunciar la incoación del expediente de declaración de fallecimiento de don José Montes Blanco, el cual desapareció el 28 de junio

de 1979 frente a las costas de Liberia a bordo del petrolero «Avilés».

Este edicto deberá publicarse dos veces con intervalo de quince días.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de publicidad a la incoación del referido expediente, se expide el presente en Arenys de Mar, 21 de junio de 1994.—La Secretaria.—39.553-E. 1.ª 11-7-1994

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 279/1993, promovido por Banco Español de Crédito, contra «Cohesán, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de noviembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.955.000 pesetas, respecto de la finca registral número 9.867; 3.055.000 pesetas, respecto de la finca registral número 9.869; 3.055.000 pesetas, respecto de la finca registral número 9.870; 6.110.000 pesetas, respecto de la finca registral número 9.871, y 3.055.000 pesetas, respecto de la finca registral número 9.868.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera; el día 20 de diciembre próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela B-68 del plano parcelario incorporado al proyecto de compensación del Plan Parcial Castillo del Aguila, ubicada en la finca antigua letras B y C de las que integran el polígono de actuación afectado por dicho planeamiento. Sita en el término municipal de Yaiza, con una superficie de 760 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle de la urbanización; este, con parcelas B-69 y B-66; oeste, con calle de la urbanización, y sur, con zona verde. Inscripción: Tomo 1.051, folio 64, finca número 9.867.

2. Parcela B-70 del plano parcelario incorporado al proyecto de compensación del Plan Parcial Castillo del Aguila, ubicada en la finca antiguas letras B y C de las que integran el polígono de actuación afectado por dicho planeamiento. Sita en el término municipal de Yaiza, con una superficie de 655 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle de la urbanización; este, con parcela B-71; oeste, con parcela B-69, y sur, con parcela B-76. Inscripción: Tomo 1.051, folio 68, finca número 9.869.

3. Parcela B-71 del plano parcelario incorporado al proyecto de compensación del Plan Parcial Castillo del Aguila, ubicada en la finca antiguas letras B y C de las que integran el polígono de actuación afectado por dicho planeamiento. Sita en el término municipal de Yaiza, con una superficie de 645 metros cuadrados. Linda: Norte, con zona verde y calle de la urbanización; oeste, con parcela B-70; sur, con parcela B-76, y este, con zona verde. Inscripción: Tomo 1.051, folio 70, finca número 9.870.

4. Parcela B-76 del plano parcelario incorporado al proyecto de compensación del Plan Parcial Castillo del Aguila, ubicada en la finca antigua letra C de las que integran el polígono de actuación afectado por dicho planeamiento. Sita en el término municipal de Yaiza, con una superficie de 1.280 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcelas B-69, B-70 y B-71; este, con zona verde; oeste, con parcela B-68, y sur, con zona verde y calle de la urbanización. Inscripción: Tomo 1.051, folio 72, finca número 9.871.

5. Parcela B-69 del plano parcelario incorporado al proyecto de compensación del Plan Parcial Castillo del Aguila, ubicada en la finca antiguas letras B y C de las que integran el polígono de actuación afectado por dicho planeamiento. Sita en el término municipal de Yaiza, con una superficie de 690 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle de la urbanización; este, con parcela B-70; oeste, con parcela B-68, y sur, con parcela B-76. Inscripción: Tomo 1.051, folio 65, finca número 9.868.

Dado en Arrecife a 14 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—38.492.

AVILA

Edicto

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 402/1991, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 1.540.792 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de entidad mercantil «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio García Cruces, contra don Angel Zazo Jiménez y doña Angeles Jiménez Jiménez, se ha acordado anunciar por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas, de los bienes que se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado sito en calle Bajada de don Alonso, número 1, los días 16 de septiembre, 21 de octubre y 18 de noviembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados de la siguiente forma:

- Finca número 2: 60.000 pesetas.
- Finca número 6: 40.000 pesetas.
- Finca número 7: 137.500 pesetas.
- Finca número 8: 50.000 pesetas.
- Finca número 12: 107.520 pesetas.
- Finca número 15: 6.460.000 pesetas.
- Finca número 16: 100.000 pesetas.
- Finca número 17: 40.000 pesetas.
- Finca número 18: 180.000 pesetas.
- Finca número 19: 37.500 pesetas.
- Finca número 23: 457.756 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0290-0660-17-040291 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Antes de aprobarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Cuarta.—La consignación del precio por el rematante deberá verificarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes y las preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 20 por 100.

Séptima.—Los títulos de propiedad de las fincas consistentes en escritura de aceptación y adjudicación de herencias por fallecimiento de doña Eugenia Jiménez Pose y don Catalino Jiménez Moreno, padres de la ejecutada doña Angeles Jiménez Jiménez, otorgada en fecha 23 de mayo de 1991, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados. Con dicha titulación deberán conformarse los licitadores, previéndolos que no podrán efectuar reclamaciones por defectos o insuficiencia de los títulos.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

1. Número 2, rústica, tierra de secano al paraje denominado «El Barrancón», de unas 20 áreas. Linda: Norte, con don Felipe del Pozo; sur, con finca de esta herencia que se adjudica a don José Jiménez; este, don Fausto Hernández, y oeste, con don Alvaro Cruz.

2. Número 6, rústica, prado de secano, al paraje «Tierra de Lino», con una superficie aproximada de 40 áreas. Linda: Norte, con don Catalino Barrios; sur, con don Pablo Cruz; este, camino, y oeste, con don Sixto Torrubias.

3. Número 7, rústica, prado de secano al paraje «El Lenar», con una superficie aproximada de 25 áreas. Linda: Norte, con don Teodoro Barrios; sur, con otra de esa herencia que se adjudica a don Moisés y don Carlos Jiménez Martín; este, don Angel Jiménez Pose, y oeste, con camino.

4. Número 8, rústica, tierra de secano, al paraje denominado «Vallejo», con una superficie aproximada de 50 áreas. Linda: Norte, con cordel; sur, con don Alvaro Cruz; este, con don Demetrio Jiménez, y oeste, con don Vicente Sánchez.

5. Número 12. Finca número 446-A del plano general de concentración parcelaria. Rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de «Santiuste». Linda: Norte, camino; sur, con la 439 de don Luciano Zazo González; este, con la número 447 de don Catalino Barrio Pacho, y oeste, con la 446-B, que se adjudicará a don José Jiménez Jiménez. Tiene una extensión de 38 áreas 40 centiáreas, y por lo tanto indivisible.

6. Número 15. Urbana al sitio de Fuente de las Cabras o calle del Sol, designada con el número 15 de dicha calle, en Sotalvo (Avila); con una superficie total aproximada de 2.100 metros cuadrados; pajar de un solo cuerpo de unos 45 metros cuadrados cuadra también de un solo cuerpo de 135 metros cuadrados, y nave compuesta de dos cuerpos cada uno de ellos de 45 y 60 metros cuadrados, y los restantes 1.500 metros cuadrados a patio o corral. Todo ello linda: Frente, entrando o norte, con calle del Sol; derecha, entrando u oeste, con don Angel Jiménez Pose; izquierda o este, con don Mariano Torrubias, y por el fondo o sur, con dicho don Mariano Torrubias.

7. Número 16. Rústica, huerto, al paraje «Fuente de los Huertos», de unas 20 áreas, que linda: Norte, con don Mariano Jiménez; sur, doña Soledad Iglesias; este, don Félix García, y oeste, camino.

8. Número 17. Rústica, prado secano al paraje «Huerta los Almeales», con una superficie aproximada de 40 áreas. Linda: Norte, con don Segundo Jiménez; sur, camino; este, baldío, y oeste, baldío.

9. Número 18. Rústica, prado de secano al paraje denominado «Los Regueros», con una superficie aproximada de 30 áreas. Linda: Norte, don José Jiménez; sur, don Ovidio Gómez; este, con Colá, y oeste, con camino.

10. Número 19. Rústica, tierra de secano al paraje denominado «Rincón de Belchos»; con una superficie aproximada de unas 15 áreas. Linda: Norte, don Raimundo Areas; sur, don Victoriano Areas; este, con don Lino García, y oeste, con don Adolfo Fernández.

11. Número 23. Finca número 114-A del plano de concentración parcelaria. Rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Cabeza Macara, Ayuntamiento de Sotalvo. Linda: Norte, con la finca número 114-B y se adjudicará a don Moisés y don Juan Carlos Jiménez Martín; sur, con camino; este, con colector, y oeste, con camino. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 76 áreas 6 centiáreas.

Dado en Avila a 15 de junio de 1994.—La Secretaría judicial, Asunción Esther Martín Pérez.—38.403-3.

AYAMONTE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 378/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Vázquez Parreño, en la representación acreditada de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el actor, que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de octubre a las once treinta horas al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.578.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de noviembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.578.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente

edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana. Descripción edificio Gran Via, número 3, planta baja, local de la izquierda, y linda: Derecha, portal de entrada, izquierda, espalda, resto del solar. Fachada en avenida Federico Silva Muñoz. Con un coeficiente de participación del 2,23 por 100 del valor total.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 512, libro 78 I-C, folio 100, finca número 4.135, segunda, inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante.

Dado en Ayamonte a 1 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—38.412.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 32/1989-tercera (sección C), a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Fornis Godia y don José Sánchez Mussellas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre de 1994 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de octubre de 1994 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda. Caso de tener que suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas

por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Mitad indivisa de la nuda propiedad de la vivienda en el piso primero de la casa sita en Gerona, calle Lorenzana, número 21, de superficie 46 metros 35 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, con la entidad 2-B: sur, vuelo del patio de la planta baja; este, caja de escalera y don José Corominas, y al oeste, señor Silva. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de un 13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gerona, tomo 2.341, libro 300, sección primera, folio 57, finca registral número 18.002.

Dado en Barcelona a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.400-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Amparo Fuentes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita bajo el número 558/1993-B, autos sobre suspensión de pagos instados por el Procurador don Jordi Bassetas, en nombre y representación de la empresa «Germans Mari, Sociedad Anónima», dedicada especialmente a la construcción de maquinaria, con domicilio en la calle Pallars, número 180, de Barcelona, en los que se ha acordado expedir el presente a fin de publicar que con fecha 9 de junio de 1994 se dictó auto aprobando el Convenio presentado en la Junta General de acreedores celebrada el día 30 de mayo del presente.

Y para que sirva de anuncio y publicación se expide el presente en Barcelona a 15 de junio de 1994.—La Secretaria, Amparo Fuentes.—38.481-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 23/1992 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra doña Elisabeth Fuste Torra y don Próspero Molist Vich y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: El primer lote en 2.250.000 pesetas; el segundo lote en 22.500.000 pesetas; el tercer lote por 3.600.000 pesetas y el cuarto lote por 186.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys números 1 y 3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre próximo y hora de las doce: Por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de octubre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre próximo a las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: Tierra o solar para edificar, sita en Capellades, partida "Garroger". Mide una superficie de 86 áreas 87 centiáreas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 898, libro 39 de Capellades, folio 87, finca número 1.455. Tasada pericialmente en la suma de 2.250.000 pesetas.

Segundo lote: Pieza de tierra de cabida 9.842 metros cuadrados, situada en término de la villa de Begur, territorio denominado "Sa Riera". Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.654, libro 133, folio 82, finca número 2.009. Tasada pericialmente en la suma de 22.500.000 pesetas.

Tercer lote: Subentidad número 12, de las que se divide el local de sótano D, que es la entidad número 1, en la primera planta de la casa número 28, de la calle Aribau, de esta ciudad. Es la plaza número 18, exclusiva para la guarda de un automóvil, con entrada desde la vía pública a través de la zona de uso común y por la rampa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.961 del archivo, libro 232 de la sección quinta, folio 23, finca número 9.496. Tasada pericialmente en la suma de 3.600.000 pesetas.

Cuarto lote: Subentidad número 21, de la que se divide el local de sótano D, que es la entidad número 1, en la primera planta de la casa número

28 de la calle Aribau, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.961 del archivo, libro 232 de la sección quinta, folio 41, finca número 9.505. Está tasada pericialmente en la suma de 186.000 pesetas.

Dado en Barcelona, a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.117.

BETANZOS

Edicto

Don Raimundo San Adrián Otero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 67/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Amparo Cagiao Rivas, contra don Juan Varela Lorenzo, doña María Dolores Varela Lorenzo, don Serafín Varela Vidal y doña Gloria Lorenzo García, mayores de edad, vecinos del lugar de Carriño-Bergondo, sobre reclamación de cantidad, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados señalándose para dicho acto la hora de las doce del día 12 de septiembre próximo, ante esta Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Hermanos García Naveira, número 32, primero, de Betanzos (La Coruña).

Primero.—Que los licitadores deberán consignar en la entidad destinada al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haberse hecho en la entidad destinada al efecto. Cuenta número 1512000017006793, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación exigida y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, la hora de las doce del día 17 de octubre próximo.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para la hora de las doce del día 15 de noviembre próximo.

En prevención de que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Notifíquese esta resolución a los demandados don Juan Varela Lorenzo, doña María Dolores Varela Lorenzo, don Serafín Varela Vidal y doña Gloria Lorenzo García, a fin de que pueda librar sus bienes pagando principal y costas, y expídanse los correspondientes edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», despachos que se entreguen a la Procuradora señora Cagiao Rivas, para su diligenciamiento, haciendo constar en los mismos que si los deudores no fueren hallados en su domicilio los mismos le sirven de notificación de los señalamientos que contienen.

Bienes objeto de subasta

Bienes propiedad de los demandados don Juan Varela Lorenzo y doña Dolores Varela Lorenzo.

1. Casa de planta baja en Carriño-Bergondo, con piso y bajo, así como huerta de 1.560 metros cuadrados. Tasada en 15.250.000 pesetas.

2. Casa vieja de planta baja en Carriño-Bergondo, de 90 metros cuadrados y con huerta de 250 metros cuadrados. Linda: Frente, camino; izquierda, camino; derecha, finca de los demandados; fondo, finca de los demandados. Dicho inmueble es actualmente un cobertizo, formado por parte de los muros de piedra de la casa y una cubierta de planchas de fibrocemento sujetas por correas, que sirve de garaje de coches y trasteros.

Tasada en 2.150.000 pesetas.

3. Vehículo Saab 900 I 2 D, matrícula C-7041-AF, de matriculación 18 de febrero de 1987. Tasado en 850.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Serafín Varela Vidal y doña Gloria Lorenzo García:

4. Monte bajo Da Pena, parroquia de Bergondo, de 67 áreas 58 centiáreas o 15,5 ferrados. Linda: Norte, más de don José Antonio Lorenzo; sur, don José Carabel; este, más bajo de don Basilio Franco, don Manuel Suárez y otros, y oeste, actualmente de don Manuel Placer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 942 general, libro 134 de Bergondo, folio 98, finca 10.420. Tasada en 4.650.000 pesetas.

5. Monte bajo en «Las Cañotas», en el término municipal y parroquia de Begondo, de 14 áreas 46 centiáreas o 3,31 ferrados. Linda: Norte, don Manuel Muíño, hoy camino de servicio; sur, más de doña María Antonio Babio, hoy don Francisco Muíño; este, herederos de don Antonio Rosende, y oeste, prado de herederos de don Fernando Varela Cubeiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 935, libro 133 de Bergondo, folio 149, finca 11.294. Tasada en 993.000 pesetas.

6. Vehículo «Renault» 12, matrícula C-6852-D, con fecha de matriculación 22 de mayo de 1974. Tasado en 100.000 pesetas.

7. Vehículo «Mercedes Benz», modelo 300 D, matrícula C-5580-S, con fecha de matriculación 19 de diciembre de 1980. Tasado en 800.000 pesetas.

8. Casa de planta baja y piso en Carriño-Bergondo. Vivienda unifamiliar compuesta por planta baja destinada a local comercial, (Restaurante «Panchón»), y planta alta destinada a vivienda, con una superficie de 220 metros cuadrados. Por planta, con terreno anexo de 900 metros cuadrados. Tasado en 22.418.000 pesetas.

9. Casa de planta baja y dos pisos en Carriño-Bergondo. Tasada en 8.824.550 pesetas.

Dado en Betanzos a 8 de junio de 1994.—El Juez, Raimundo San Adrián Otero.—La Secretaría.—37.843.

BILBAO

Edicto

Doña Carmén Giménez Vegas, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 64/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Citibank España, contra don Luis Carlos Huerta Moñivas, doña Ana Felicidad Ruiz Otegui y doña Ana Felicidad Ruiz Otegui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de septiembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de noviembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso bajo, de la casa señalada con el número 1 de la calle Nicolás Berástegui, hoy calle pintor Tellaetxe, en San Ignacio-Bilbao, integrante del bloque C-6.

Inscripción: Tomo 1.398, libro 5 de Deusto-B, folio 35, finca número 365, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza, Carmen Giménez Vegas.—El Secretario.—38.385-3.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 542/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Nacional de París, España, Sociedad Anónima» contra «Yubansa, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 1994 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre de 1994 a las (...) horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica: Tierra en Burgos y en el barrio de Villafria, de Burgos, al sitio de Arenas de Abajo, polígono 7, parcela 112, libro 31, tomo 3.661, finca 2.355, folio 158, inscripción segunda.

Rústica: Finca sita en Burgos y su barrio de Villafria, parcela 49, del polígono 7, al sitio de Arenas de Abajo, libro 31, tomo 3.661, finca 61, folio 160, inscripción séptima.

Rústica: Finca sita en Villafria, barrio de Burgos, al sitio de Arenas de Abajo, polígono 7, parcela 111, libro 30, tomo 3.596, finca 2.362, folio 18, inscripción segunda.

Rústica: Finca sita en Villafria, barrio de Burgos al paso de Arenas de Abajo, polígono 7, parcela 110, libro 30, tomo 3.596, finca 2.361, folio 16.

Rústica: Finca sita en Villafria, barrio de Burgos al sitio de Arenas de Abajo, polígono 7, parcela 105, libro 30, tomo 3.596, finca 2.360, folio 14.

Tipo de la primera subasta: 10.206.000 pesetas.
Tipo de la segunda subasta: 7.654.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—38.477-3.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 108/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, en representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Poy-meplas, Sociedad Anónima», don Angel Izquierdo Angulo, doña Maria de los Angeles La Fuente Martí, don Angel Izquierdo La Fuente y doña Ana Isabel Izquierdo La Fuente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre a las diez horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 27 de octubre a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 29 de noviembre a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1 065, clave 17, una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo del importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y la certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Doceava parte de la vivienda interior sita en Miranda de Ebro, calle Condado de Treviño, número 62, séptimo, de una superficie aproximada de 49,66 metros cuadrados útiles que consta de dos dormitorios, cocina-comedor, pasillo-hall y aseo; valorada a efectos de subasta en la suma de 272.446 pesetas.

2. Mitad indivisa de la finca urbana número 1, sótano del edificio señalado con los números 68 y 70 de la calle Bilbao, finca registral 31.219, valorada a efectos de subasta en la suma de 7.018.303 pesetas.

Dado en Burgos a 16 de junio de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—38.393.

CADIZ

Edicto

El ilustrísimo señor don Fernando Francisco Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de expediente de suspensión de pagos de la entidad «Arjuka, Sociedad Limitada», bajo el número 300/1993, habiendo recaído auto por el que se declara el estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia definitiva de dicha entidad, convocando a Junta de acreedores, que tendrá lugar el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Los Balbos, sin número, de Cádiz, planta segunda.

Dado en Cádiz a 6 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Francisco Rodríguez de Sanabria Mesa.—El Secretario.—38.419.

CADIZ

Edicto

Por tenerlo así acordado, en resolución dictada con esta fecha, en los autos de juicio de desahucio por falta de pago, número 193/1994, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cádiz, a instancia de «Compañía Inmobiliaria Darga Gadi-tana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Inmaculada Rico Sanchez, contra don Manuel Rincón Barrios, cuyo último domicilio lo tuvo en Cádiz, en la calle García Lorca, número 13, quinto (antigua calle Onésimo Redondo, número 15), se cita a éste con el fin de que comparezca, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1994, a las diez horas, en primera citación, con objeto de celebrar juicio, o al siguiente día, 27 de septiembre, asimismo a las diez horas, igualmente para la celebración del juicio verbal en las presentes actuaciones, con la prevención de que si no comparece podrá declararse el desahucio sin más citarlo ni oírlo.

Dado en Cádiz a 13 de junio de 1994.—El Secretario.—38.423.

CADIZ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de hipoteca naval, número 218/1993, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz, a instancias de don Jorge y don José María Borrás Llop, representados por el Procurador señor Sánchez Romero, contra «Pesquerías Hispano Africanas, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, por el presente edicto se da traslado a esta parte demandada del remate ofrecido en tercera subasta, por importe de 305.000.000 de pesetas, para que, de conformidad con la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pueda mejorar dicha postura, en término de nueve días.

Y para que sirva de notificación y traslado en forma a la referida entidad demandada, extendiendo y firmo el presente en Cádiz a 14 de junio de 1994.—La Secretaria judicial accidental.—38.512.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Esperanza Montesinos Llorens, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bancaja, contra doña Eva Daunis Ribelles, en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia. Magistrada-Jueza, señora doña Esperanza Montesinos Llorens.

El precedente escrito a los autos de su razón y conforme se solicita se acuerda sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, señalándose para que tenga lugar la licitación el día 19 de septiembre del corriente año, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, excepto la cantidad a depositar por los licitadores que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Anúnciese la subasta por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese el señalamiento a la demandada a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley

de Enjuiciamiento Civil. Caso de que dicha notificación resulte negativa, sirva el edicto de notificación en forma a la parte demandada.

A previsión de que no haya postor en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de octubre de este año, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera se señala el día 21 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Hágase saber a los posibles postores que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta; que los autos y certificaciones están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; junto con el justificante de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito ejecutado continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y entréguense los edictos y despachos librados al Procurador actor para que cuide de su presentación, publicación y cumplimiento.

Finca a subastar

Parcela de terreno sita en el término de Benicasim, partida de la Torre de San Vicente y Barranco de Farcha; de extensión superficial 1.052 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, tomo 781, libro 220 de Benicasim, folio 7.vuelto, finca 20.691, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 21.860.851 pesetas.

Conforme la Magistrada-Jueza.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón a 17 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Esperanza Montesinos Llorens.—La Secretaria.—38.441-3.

CASTELLON

Edicto

Doña Esperanza Montesinos Llorens, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bancaja, contra don Sebastián Esparducere Alba y doña Victoria Gargallo Alcón, en los cuales y con esta fecha he dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia. Magistrada-Jueza, señora doña Esperanza Montesinos Llorens.

El precedente escrito a los autos de su razón y conforme se solicita se acuerda sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, señalándose para que tenga lugar la licitación el día 19 de septiembre del corriente año, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, excepto la cantidad a depositar por los licitadores que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Anúnciese la subasta por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese el señalamiento a los demandados a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Caso de que dicha

notificación resulte negativa, sirva el edicto de notificación en forma a la parte demandada.

A previsión de que no haya postor en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de octubre de este año, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera se señala el día 21 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Hágase saber a los posibles postores que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta; que los autos y certificaciones están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; junto con el justificante de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito ejecutado continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y entréguense los edictos y despachos librados al Procurador actor para que cuide de su presentación, publicación y cumplimiento.

Finca a subastar

Local número 22 o piso séptimo izquierda, fachada mirando a la fachada del edificio situado en esta ciudad, chaflán a las calles Lagasca y Maestro Ripollés, número 15, con acceso independiente por puerta recayente a la escalera de uso común que arranca desde el zaguán señalado con el número 15 de policía, existente en la segunda de las citadas calles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, tomo 595, libro 51, sección sur, folio 168, finca 4.309, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 6.848.721 pesetas.

Conforme la Magistrada-Jueza.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón a 17 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Esperanza Montesinos Llorens.—La Secretaria.—38.491.

CASTELLON

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón, en el procedimiento del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 44/1994, instado por el Procurador señor Olucha Rovira, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra «Brecon, Sociedad Anónima», se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, número 10, primero, de esta ciudad, el día 19 de septiembre de 1994. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el día 13 de octubre de 1994, sirviendo de tipo para esta segunda el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1994, celebrándose las tres subastas a las doce treinta horas, y debiendo los licitadores hacer consignación en todos los casos del 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de cons-

titución de hipoteca, que es el de 10.476.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad a que asciende el tipo de subasta.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca hipotecada que se saca a subasta

Urbana número 58. Local comercial número 3-sub-E, diáfano, en la planta entresuelo del edificio sito en el Grao de Castellón, calles Olivares, Almirante Cervera y Treballadors de la Mar, sin número, con entrada independiente a través de la puerta desde el zaguán y escalera común que arranca desde la calle Treballadors de la Mar; superficie útil de 98,91 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, tomo y libro 476, folio 204, finca número 42.302.

Dado en Castellón a 9 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—38.421-3.

CASTELLON

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón, en el procedimiento del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 218/1993, instado por el Procurador señor Carda Corbato, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Tomás Martínez Fernández y doña Marcela Molina Chumillas, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, número 10, primero, de esta ciudad, el día 22 de septiembre de 1994. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el día 17 de octubre de 1994, sirviendo de tipo para esta segunda el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1994, celebrándose las tres subastas a las doce treinta horas, y debiendo los licitadores hacer consignación en todos los casos del 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 10.960.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad a que asciende el tipo de subasta.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca hipotecada que se saca a subasta

Número 13. Vivienda dúplex, tipo D, que ocupa parte las plantas tercera y cuarta en alto, del edificio en Castellón, con fachadas a las calles Museros, Camino de San José y Cronista Revest, sin número, ocupando ambas plantas una total superficie construida de 121,78 metros cuadrados y útil 81,36 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, tomo 372, folio 25 vuelto, finca número 35.211.

Dado en Castellón a 17 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—38.493.

CASTELLÓN

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 385/1991, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia, a la hora de las once, por primera el día 19 de septiembre de 1994, en su caso la segunda el día 14 de octubre de 1994, y por tercera el día 11 de noviembre de 1994, la finca que al final se describe, propiedad de doña Concepción Navarro Vives y don Santiago Llorens Navarro, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

1. Una casa-habitación compuesta de planta baja, destinada a almacén y dos pisos altos que contiene una vivienda, cada uno de ellos, constando ésta de tres dormitorios, cocina, comedor y aseo. El almacén ocupa una superficie útil de 54 metros 48 decímetros cuadrados y tiene a su espalda un

patio de luces que las suministra a ambas plantas y ocupa una superficie de 20 metros 4 decímetros cuadrados, y la vivienda mide la superficie útil de 53 metros 14 decímetros cuadrados, incluida la de un voladizo y tiene, además, abierto a partir del suelo de la misma un patinillo de 2 metros 50 decímetros cuadrados. El inmueble total ocupa la superficie de 93 metros 52 decímetros cuadrados y está situado en la villa de Onda, calle Concepción, número 44.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 2, en el tomo 696, libro 316 de Onda, folio 88, finca 10.533.

Valoración 18.591.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados en caso de no ser hallados, don Santiago Llorens Navarro, doña Andrea García Fuentes y doña Concepción Navarro Vives.

Dado en Castellón a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—El Secretario.—38.480-3.

CELANOVA

Edicto

Don Antonio Puga Rodríguez, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Celanova y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Delfina González Quinteiros, mayor de edad, con documento nacional de identidad número 34.590.286, y con domicilio en Orense, calle Remedios, número 68, 1.º E, se tramita expediente con el número 78/1994, sobre declaración de ausencia de su tío, don Manuel Quinteiros Conde, natural de Celanova, hijo de don Claudino y doña Delfina, sin que conste su estado civil, que se ausentó de su último domicilio en Orga-Celanova, hace aproximadamente sesenta años, en que partió hacia Cuba, no teniéndose noticias del mismo desde hace varios lustros, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.032 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Celanova a 28 de mayo de 1994.—El Secretario.—39.431.

1.ª 11-7-1994

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 104/1990 a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente J. Martínez Parra, contra «Martínez Montiel Hermanos, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las once, por primera vez el próximo día 19 de septiembre, en su caso, por segunda el próximo día 17 de octubre, y en su caso por tercera vez el próximo día 14 de noviembre, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vehículo «Mercedes» modelo 300, matrícula MU-7979-N. Valorado en 350.000 pesetas.

Vehículo marca «Pegaso», modelo 3.500, matrícula MU-1.023-U. Valorado en 300.000 pesetas.

Vehículo marca «Citroen», modelo AXS, matrícula MU-7131-AH. Valorado en 175.000 pesetas.

Vehículo marca «Dodge», modelo C-14, matrícula MU-6021-N. Valorado en 200.000 pesetas.

Local comercial en planta baja en el término municipal de Cieza, calle León Felipe, número 6. Superficie 404 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1, al tomo 819, folio 72, finca 25.411. Valorada en 12.000.000 pesetas.

Vivienda en primera planta en el término municipal de Cieza, calle León Felipe, número 6, primero. Superficie 200 metros cuadrados construidos y 204 metros cuadrados de terraza al fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, número 1, al tomo 819, folio 73, finca 25.412. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Vivienda en segunda planta en el término municipal de Cieza, calle León Felipe, número 6. Superficie 164 metros cuadrados construidos con gran terraza al fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1 al tomo 819, folio 74, finca 25.413. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

De resultar hábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Cieza a 26 de abril de 1994.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La oficial en funciones de Secretaria.—38.476-3.

CIUADELLA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 523/1993 civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra «Exploraciones San Francisco, Sociedad Anónima», en reclamación de 43.813.097 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana. Número 22.—Vivienda letra B, de la planta baja del «Casat Mercadal». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, Ayuntamiento de Mercadal, libro 137, tomo 1.441, folio 29, finca número 6.302.

Urbana. Número 23.—Vivienda letra A, de la planta baja del «Casat Mercadal». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, Ayuntamiento de Mer-

cadal, libro 137, tomo 1.441, folio 33, finca número 6.303.

Urbana. Número 28.—Vivienda letra B, de la planta baja del «Casat Ferreries». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, Ayuntamiento de Mercadal, libro 137, tomo 1.441, folio 53, finca número 6.308.

Urbana. Número 29.—Vivienda letra A, de la planta baja del «Casat Ferreries». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, Ayuntamiento de Mercadal, libro 137, tomo 1.441, folio 57, finca número 5.309.

Urbana. Número 30.—Vivienda letra B, de la primera planta alzada del «Casat Ferreries». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, Ayuntamiento de Mercadal, libro 137, tomo 1.441, folio 61, finca número 6.310.

Urbana. Número 31.—Vivienda letra A, de la primera planta alzada del «Casat Ferreries». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, Ayuntamiento de Mercadal, libro 137, tomo 1.441, folio 65, finca número 6.311.

Todas ellas en el conjunto residencial «Poblado Menorquin Las Quincenas de Menorca», urbanización «Santo Tomás», de Es Migjorn Gran (Menorca).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 16 de septiembre de 1994, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de octubre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 11 de noviembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 14.140.000 pesetas por cada una de las seis fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 25 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria judicial.—38.392-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.147/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Concepción Bohollo Serrano, vecina de Córdoba, calle Damasco, número

22, local comercial; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 19 de septiembre, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 19 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en su caso, el día 18 de noviembre, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 56. Apartamento tipo C, en la planta segunda del edificio o bloque número 4, integrante en la urbanización denominada «Conjunto Residencial Myramar-Oasis», segunda fase, en término de Benalmádena, sitio conocido por el Arroyo de la Miel. Inscrito al tomo 410, libro 410, folio 5, finca número 19.939.

Se fija como tipo para la primera subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—38.418-3.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 355/1993, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Johan Hellis, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.954.034 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de noviembre de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 1994, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudién-

dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a los demandados en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—En el supuesto de no poderse llevar a cabo alguna de las tres subastas señaladas por causas ajenas a este Juzgado o por ser día inhábil, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Edificio en Setla-Mirarrosa y Mirafior, partida Suertes del Mar, señalado con el número 3 de policía. Mide 264 metros cuadrados de superficie básica. Consta de planta baja, destinada a local comercial y de una planta alta, destinada a vivienda. Linda: Norte, con don Salvador Roselló Aguilar; sur, con don Joaquín Roselló Aguilar; este, con don Amparo Baró Castelló, y oeste, en línea de 12 metros, con el camino de Guadiana.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.280, libro 27, folio 208, finca 988.

Tipo: 16.954.034 pesetas.

Dado en Denia a 2 de junio de 1994.—La Jueza, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—38.502.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 398/1993, seguidos a instancia de «Cooperativa Agrícola de Gandía, Cooperativa Valenciana», contra don Francisco González Baño, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, que después se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora, para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 9.000.000 de pesetas la finca número 2.890 y 5.000.000 de pesetas la finca número 2.892.

Fincas objeto de la subasta

Finca número 2.890: Local en planta baja, que tiene su acceso por medio de puerta directa a la calle de su situación. Puede ser industrial, comercial o destinarse a los demás usos permitidos por las ordenanzas municipales, siendo susceptible de segregación, división, agrupación y agregación; comprende una superficie útil de 73,39 metros cuadrados, sita en calle La Paz. Cuota: 40 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia, correspondiente al Ayuntamiento de Beniarbeig, tomo 1.341, libro 29, folio 162, finca número 2.890.

Finca número 2.892: Vivienda única en piso segundo, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos; comprende una superficie útil de 68,21 metros cuadrados, sito en calle La Paz. Cuota: 30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, correspondiente al Ayuntamiento de Beniarbeig al tomo 1.341, libro 29, folio 166, finca número 2.892.

Dado en Denia a 7 de junio de 1994.—El Secretario.—38.506.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 146/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Jesús Marugán Mejías y doña María Angeles Pérez Amodeo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso por segunda y tercera vez y término de veinte días, el inmueble

objeto de dicho procedimiento y que despues se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el día 12 de septiembre, para la segunda el día 18 de octubre, y para la tercera el día 21 de noviembre, todas ellas a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, cuyas subastas se registrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 13.148.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente

Vivienda tipo A de la planta baja noreste, que es la de la derecha entrando por el vial de levante, por donde tiene su acceso directo e independiente, y que ocupa una superficie de 64 metros cuadrados incluida terraza y que consta de dicha terraza, comedor-estar, dos dormitorios particular o vial por la izquierda vivienda del tipo B de esta planta; fondo, con portal de subida a los pisos, y por el frente, con calle o vial de acceso. Se encuentra inscrita al tomo 1.316, libro 372, finca número 29.600, inscripción primera.

Dado en Elche a 13 de junio de 1994.—El Secretario.—37.532-58.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña María José Esteve Argüelles, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 92/1993, a instancia de «Caja de Crédito de Petrel, Cooperativa de Crédito Valenciana», representada por la Procuradora señora Maestre Maestre, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el día 13 de octubre, a las once horas.

Servirá de tipo para la misma la suma de 6.900.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 8 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez y también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de diciembre, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones exis-

tente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda; oficina 117, sucursal Padre Manjón, número 3, de Elda, cuenta número 01-900000, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Sirviendo el presente edicto de cédula de notificación en forma a la parte demandada, para el supuesto que la notificación personal no surta efecto.

Finca de que se trata

Local destinado a fábrica, sito en término de Petrel, partido del Guirney, que mide 132 metros cuadrados, de los cuales 15 metros cuadrados corresponden a patio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.507, libro 278 de Petrel, folio 55, finca número 22.156.

Dado en Elda, a 20 de abril de 1994.—La Jueza, María José Esteve Argüelles.—La Secretaría.—38.505.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña María José Esteve Argüelles, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 253/1993, a instancia de «Caja de Crédito de Petrel, Cooperativa de Crédito Valenciana», representada por la Procuradora señora Maestre Maestre, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada de don Pedro L. Jiménez Jiménez y otra.

Por primera vez, el día 14 de septiembre, a las diez horas.

Servirá de tipo para la misma la suma de 6.705.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 11 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez y también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de noviembre, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca de que se trata

1. Vivienda en Petrel, calle María Luis Ruiz, número 5, en la planta baja, la de la derecha entrando por el zaguán de escalera, tipo B, con salida independiente a la vía pública a través del zaguán de la escalera de acceso; tiene una superficie útil de 73 metros 89 decímetros cuadrados y construida de 87 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en dependencias propias y el uso y disfrute de la mitad del patio de luces al que tiene acceso. Linda: Frente, vista desde la calle, calle María Luis Ruiz; derecha, edificio de don Rafael Masia Villaplana; izquierda, la otra vivienda de esta planta número 2, y fondo, otro edificio de don Vicente Montesinos Beltrán.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.268, libro 194, folio 171, finca 17.627, inscripción cuarta.

Y para que sirva a los efectos procedentes acordados, extendiendo el presente en Elda, a 20 de abril de 1994.—La Jueza, María José Esteve Argüelles.—La Secretaría judicial.—38.504.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 241/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra don José A. Umbria León y otro, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el 19 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 9.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el 19 de octubre de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el 17 de noviembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Finca inscrita al tomo 536, libro 368, folio 158, finca número 27.804.

Dado en Estepona a 30 de mayo de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—38.436-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 110/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «B.N.E. Swed Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Leal Aragoncillo, contra «Black Tie Limited», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 19 de septiembre de 1994 a las doce cuarenta y cinco horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 19 de octubre de 1994 a las doce cuarenta y cinco horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 25 de noviembre de 1994 a las doce cuarenta y cinco horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, número 31, de Fuengirola (Málaga), y en las que registrarán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

Casa chalé construido sobre la parcela 804 de la manzana 8 de cortijo denominado «Calahonda», sito en el partido de su mismo nombre, y de Las Cabrillas, de superficie 1.981 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales, ocupa la edificación unos 288 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín y terrenos de desahogo; consta de planta de sótano, destinada a estudio, baño y zona de armarios, con superficie estudiva de 39,24 metros cuadrados: Planta bajo o principal, distribuida en vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, cocina, oficio, dos baños, un aseo, despensa y garaje, con una superficie construida de 287,29 metros cuadrados. Y planta de buhardilla, destinada a salón estudio, con superficie construida de 57,61 metros cuadrados. La superficie total construida es de 384,14 metros cuadrados. Finca registral 10.028, Registro de la Propiedad de Fuengirola. Tasada a efectos de subasta en 60.813.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 8 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—38.434-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José A. Castillo Cano-Cortés, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 398/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador señor Rosas Bueno, contra «Lingfield Park Limited», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de septiembre de 1994, para la segunda el día 21 de octubre de 1994, y para la tercera el día 21 de noviembre de 1994, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.212, libro 434, folio 75, finca 31.873.

Registro de la Propiedad de Mijas.

Tipo de tasación: 15.400.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 15 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, José A. Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—38.482-3.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 168/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Faconor, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Bilbao Ugalde, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Vivienda derecha, planta tercera, letra F, casa número 4, en el sitio llamado «Solonagusia», del grupo de viviendas denominadas «Mimenondo de Bakio». Finca número 1.779, folio 45, libro 20, tomo 537 del Registro de la Propiedad de Gernika. El tipo del lote es de 8.000.000 de pesetas.

Lote 2. Resto de dependencia número 1, consistente en lonja número 1 de lonjas de la casa número 4, sitio llamado «Solonagusia», del grupo de viviendas «Mimenondo de Bakio», finca 1.779, folio 45, libro 20, tomo 537.

Dependencia número 2, lonja número 2, de la planta de lonjas de la casa señalada con el número 4, en el sitio «Solonagusia», grupo de viviendas denominadas «Mimenondo de Bakio». Finca 1.777, folio 38, libro 20, tomo 537 del Registro de la Propiedad de Gernika. El tipo del lote 2 es de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 1 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—38.411-3.

GIRONA

Edicto

Por haberse acordado por resolución de esta fecha, por la señora Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Girona y su partido, en el procedimiento especial señalado en el artículo 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado por el Procurador señor Sendra, en nombre y representación de don Juan Capdevila Vilella, sobre extravío de cheque, se publica la denuncia presentada, que contiene el siguiente tenor:

Don Juan Capdevila Vilella recibió de don Juan Riudalbas Betriu (mayor de edad, soltero, vecino de Bassella, Altés, sin número, provisto de documento nacional de identidad número 78.147.436), el día 30 de agosto de 1991, un cheque al portador por importe de 2.900.000 pesetas, expedido en la

oficina del Banco Hispanoamericano de la localidad de Salt, con el número 0015246 0. Dicho cheque fue entregado a don Juan Capdevila Vilella por don Juan Riudalbas Betriu, en pago del precio de la compraventa otorgada el día 30 de agosto de 1991 ante don Francesc Xavier Batlle, Notario de La Seu d'Urgell, relativa al local comercial sito en Oliana. Don Juan Capdevila Vilella recibió el cheque del citado comprador don Juan Riudalbas en la oficina del Notario mencionado y se dirigió a su domicilio en Oliana, al llegar a éste se dió cuenta de que lo había extraviado sin que haya tenido desde la fecha noticia alguna en relación al mismo.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en un plazo de un mes, contando desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente.

Dado en Girona a 12 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—38.479-3.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 177/1992 a instancias de Monte de Piedad y Caja Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Ace-ro Otamendi, contra don Andrés Rosa Villarta, doña Manuela Romero Abrio, don Bienvenido Rosa Villarta, doña Francisca López Estévez y doña Catalina Villarta Serrano, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 19 de septiembre de 1994 a las doce horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 10 de octubre siguiente, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 7 de noviembre siguiente, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 19130000/170177/92, establecida en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que puedan examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se subasta

Urbana, 29, piso ático tipo H, con vistas a calle K, del plan de extensión, y con acceso por el portal número 3 del edificio en Punta Umbria, en la avenida de Andalucía, sin número, con fachada también a calle en proyecto, sin nombre, y a calle K, ambas del plan de extensión. Consta de vestíbulo, paso, estar comedor, dos dormitorios, baño cocina y lavadero. Dispone, para su uso exclusivo de una terraza, que es parte de la cubierta del edificio, de 55 metros 5 decímetros de superficie edificada, valorada en 4.744.584 pesetas. Finca registral número 4.322.

Urbana: 2-G. Local comercial en planta baja del edificio sito en Punta Umbria, nombrado Torre Umbria, en la avenida de Andalucía, sin número de gobierno, consta de un salón diáfano, con dos pilares, con una superficie construida de 214 metros 39 decímetros cuadrados. Dicho local tiene acceso por la calle K del Plan de extensión y también por el paseo de la Ría, finca registral número 6.928, valorado en 7.785.000 pesetas.

Urbana, 28, piso ático interior, según se mira desde la calle Fragata, del edificio sito en Punta Umbria, en dicha calle, número 31. Es una vivienda de tipo R, del portal B, Tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, paso, tres dormitorios, dos baños y cocina y terraza lavadero. Dispone para su uso exclusivo de una amplia terraza que constituye parte de la cubierta del edificio, finca registral número 7.350. Valorado en 7.785.000 pesetas.

Dado en Huelva a 3 de mayo de 1994.—La Secretaria.—38.373-3.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 120/1990 a instancias de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra don Juan Sierra Torrico y doña María Pérez Alvarez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 16 de septiembre de 1994 a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 13 de octubre siguiente a igual hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 9 de noviembre siguiente, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 19130000/17012090, establecida en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que puedan examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se saca a subasta

Urbana, número 2. En el edificio de dos plantas en Villablanca, calle Real de la Ferja, número 9 de gobierno. Vivienda sita en la planta alta del edificio, con una superficie útil de 125 metros 62 decímetros cuadrados, y construida de 136 metros 61 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, estar comedor, salita, despensa, distribuidor, tres dormitorios, dos baños, terraza y cocina con puerta y escalera de acceso al patio sito en la planta baja del edificio, finca número 4.015. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 12 de mayo de 1994.—La Secretaria.—38.384-3.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 219/1990 a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, contra Sociedad Cooperativa Industrial Andaluza de Producción La Unión de Lepe, don Sebastián Farauste Pérez, doña Mariana Cordero Martín, doña Amparo Carrión Acosta y doña María de la Paz Farauste Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 16 de septiembre de 1994 a las diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 17 de octubre a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 18 de noviembre siguiente, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 19130000/17021990, establecida en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que puedan examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se subasta

Urbana, casa de planta baja en Lepe, calle Ramón y Cajal, número 28 de gobierno. Linda: Por la derecha de su entrada, con la calle Joaquín Costa, a la que hace esquina; izquierda, con propiedad de don José González Camacho, hoy herederos de don Antonio González Ramírez, y espalda, con la de don José Muriel Martín, hoy don Manuel Muriel Díaz. Se compone de varias habitaciones y corral. Mide un frente de 9 metros y corral de 90 metros cuadrados, una mitad indivisa de la misma, valorada en la suma de 3.250.000 pesetas. Nuda propiedad. finca registral número 3.133.

Urbana nuda propiedad de una mitad indivisa, de casa de planta baja, en Lepe, en su calle Nueva, número 19, que mide de frente 9 metros 196 milímetros y de fondo 15 metros 48 milímetros, valorada en la suma de 4.500.000 pesetas, finca registral número 1.646.

Rústica: Indivisible: Trozo de terreno de unos 1.240 metros cuadrados en término de Lepe, al sitio «El Chorrillo o Prado». Linda: Al norte, con más de la Cooperativa La Unión y Carretera; este y sur, con la finca matriz de donde se segrega y oeste con regajo del «Chorrillo», finca número 7.132. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 16 de mayo de 1994.—La Secretaria.—38.407-3.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 381/1992, MJ, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra don Antonio Torres Ferrer y doña Josefa Cardona Rey, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de octubre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Finca número 4.658, libro 72, folio 128 y 129 de San Antonio, Registro 2.

Tasada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad de finca 4.733, libro 73, folio 27 y 28 de San Antonio, Registro de Ibiza número 2. Tasada pericialmente en 142.300.000 pesetas.

Finca número 7.073-N, libro 153, tomo 917, folio 133, 134, 135 y 136 de San Antonio, registro número 2, tasada pericialmente en 40.750.000 pesetas.

El presente sirva de notificación en forma al demandado que se pueda encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 29 de abril de 1994.—La Magistrada Jueza, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—38.422-3.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 267/1993, MJ de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Bartolomé Tous Aymar, representado por el Procurador don Juan Antonio Landáburu Riera, contra don Juan Torres Cardona, en reclamación de 2.300.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 17.734, inscripción primera, folio 134, libro 231, tomo 940, Registro de la Propiedad de Ibiza 1.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el próximo día 19 de septiembre del corriente año, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de octubre a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 18 de noviembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza, cuenta provisional de depósitos y consignaciones del Juzgado: Número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero, en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, contentiendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ibiza a 3 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—38.387-3.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Hace saber: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 427/1993, a instancia de la Procuradora doña Juana María Serra Llull, en nombre y representación de «March Hipotecaria, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, contra «Lospri, Sociedad Anónima».

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de las fincas que al final se detallarán y se valorarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número, (plaça Bestiar), en primera subasta el día 30 de septiembre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de octubre de 1994; y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de noviembre de 1994; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de subasta excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguientes:

Urbana, porción de terreno o solar procedente de la finca «El Moll», del puerto Alcudia, término de Alcudia. Mide 481 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.298, libro 335 de Alcudia, folio 7, finca número 4.760-N, inscripción tercera. Valorada en 19.240.000 pesetas.

Dado en Inca a 16 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—38.497.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en los autos número 417/1994, se declaró en estado legal de quiebra voluntario a la entidad «Kasony, Sociedad Limitada», con domicilio social en la ronda de Outeiro, número 251, bajo, de La Coruña, representada por el Procurador don Carlos González Guerra, dedicada a la fabricación y venta de prendas de vestir, habiéndose nombrado como Comisario y Depositario, respectivamente, a don Juan Antonio Quiroga Lage, con domicilio en avenida del Ejército, número 10, primero, de La Coruña, y don Eduardo Manuel Debén Probados, con domicilio en calle Nicaragua, número 4, primero A, de La Coruña.

Se advierte que nadie haga pagos a dicha entidad quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos, luego que éstos sean nombrados, requiriéndose a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten a los indicados Depositario o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, por estar inhabilitada.

Dado en La Coruña a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Fernández-Porto y García.—El Secretario.—38.433-3.

LANGREO

Edicto

Don Mariano Hebrero Méndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Langreo y su partido judicial,

En virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 81/1994, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Meana Alonso, contra Teófilo Torre Díaz y su esposa doña Clementina Cepedal Suárez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca que a continuación se describe:

Número 1. Local comercial sito en la planta baja y a él se accede directamente por la calle Corral Ceano, integrante, en unión de otros, de un edificio sito en Ciaño, concejo de Langreo, ocupa una superficie de 105 metros 66 decímetros cuadrados. Linda, según la entrada del edicto: Frente, calle Coronel Ceano y caja de escalera; espalda, herederos de don Jacinto de la Buelga; derecha, portal y caja de escalera y don Armando Fernández.Cepedal, izquierda, don Fermín García Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, tomo 1.267, libro 608 de Langreo, folio 124, finca número 54.091.

Está señalada la primera subasta de la finca hipotecada el día 19 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Caso de que no hubiere postor en la primera subasta y, en el mismo lugar de la primera, se celebrará la segunda el día 19 de octubre de 1994, a las diez treinta horas. Caso de que no hubiera postor en esta segunda, y en el mismo lugar que las anteriores, se celebrará la tercera el día 21 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas; las condiciones del remate son las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 8.500.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Servirá de tipo para la segunda, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta. Para el remate de la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirva de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con el justificante de la consignación, siendo abierto en el acto del remate.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Langreo a 12 de mayo de 1994.—El Juez, Mariano Hebrero Méndez.—El Secretario, señor Prada Horche.—38.391-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.031/1990, se siguen autos de diligencias preparatorias de ejecución, a instancia del Procurador señor García Santos, en representación de «Mercedes Benz, Sociedad Anónima», contra don Luis Tubio Gutiérrez y don José Tubio Cruz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Tubio Cruz y don Luis Tubio, y que son los siguientes:

Urbana número 2, piso en villa de Lora del Río, que tiene su acceso por la calle de Mariana de Pineda, y que está marcado con el número 19 de gobierno.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, tomo 521, libro 164, folio 97, finca 10.013.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el día 19 de septiembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de octubre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.401-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos, seguidos en este Juzgado bajo el número 412/1993, promovidos a instancia de don Antonio Rodríguez Muñoz, en representación de «Inversiones y Patrimonios, Sociedad Anónima», contra Fondo de Garantía Salarial, Hacienda Pública y Ministerio Fiscal, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Dispongo: Mantener la calificación de insolvencia definitiva del suspenso «Inversiones y Patrimonios, Sociedad Anónima», acordado en auto de fecha 14 de enero de 1994; comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, así como a aquellos otros a los que igualmente se comunicó esta solicitud, hágase pública por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado»; anótese en el Registro Mercantil de esta provincia y, en su caso, en los Registros de la Propiedad correspondientes, librándose mandamiento por duplicado y expidiéndose los despachos necesarios, se limita la actuación gestora del suspenso «Inversiones y Patrimonios, Sociedad Anónima», mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicho suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores; una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que el suspenso o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades que haya podido incurrir el suspenso, que se encabezará con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución, y transcurrido el plazo antes indicado, dése cuenta para acordar lo demás procedente; y de no formularse solicitud alguna, por haberlo pedido así y para que cuide de su tramitación, entréguese los despachos acordados al Procurador del suspenso.

Y para que sirva de notificación en legal forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 8 de marzo de 1994.—El Secretario.—38.529.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1.220/1991, seguidos a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Botas Gallego y doña Concepción Arroba González, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 16 de septiembre de 1994, a las once, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 8.235.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, en cuenta corriente número 16.000-5 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 14 de octubre de 1994, a las once horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 6.176.250 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 18 de noviembre de 1994, a las once horas, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores en caso de no ser hallados. Se tiene señaladas y en casos de fuerza mayor y no se pudiera celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana número 50. Piso tercero, letra B, situado en la planta tercera, con acceso por el portal número 12, del conjunto edificado en Madrid (Canillejas), calle San Hergulano.

La superficie del piso es de 54,90 metros cuadrados según certificación del citado registro, consta de varias habitaciones y dependencias, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, tomo 920, libro 293, folio 177, finca número 20.778.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.369-3.

MADRID

Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de secuestro seguidos

con el número 234/1988, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Crespo, contra «Urbanización Parque Manzanares, Sociedad Anónima», en los que en la subasta celebrada el día 24 de junio de 1993, sobre las fincas registrales números 25.457, 25.462, 25.463, 25.464, 25.465, 25.466, 25.468, 25.469, 25.470, 25.471, 25.472, 25.474, 25.475, 25.476, 25.477, 25.478, 25.480, 25.481, 25.482, 25.483, 25.484, 25.486, 25.487, 25.488, 25.489, 25.490, 25.492, 25.493, 25.494, 25.495, 25.496, 25.498, 25.499, 25.500, 25.501, 25.502, 25.504, 25.505, 25.506, 25.507, 25.508, 25.510, 25.511, 25.512, 25.513, 25.514, 25.516, 25.517, 25.518, 25.519, 25.520, todas ellas del Registro de la Propiedad de Manzanares, por la presentación procesal de la parte actora se ha ofrecido la cantidad de 50.000 pesetas para cada una de las fincas, lo que hace un total de 2.550.000 pesetas, suma que no cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, suspendiéndose el remate y acordándose dar traslado a la parte demandada por término de nueve días para que en referido término pueda mejorar la postura si a su derecho conviniera, por medio de edictos, dado el ignorado paradero de la misma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido y firmo el presente en Madrid a 16 de junio de 1994.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—38.478-3.

MADRID

Edicto

La ilustrísima señora doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición 504/1994, instados por la Procuradora doña Remedios Luna Sierra, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de la calle Coslada, número 6, de esta capital, contra la herencia yacente de don Miguel Clemente Chulia y doña María Fernández Rodríguez y los ignorados herederos de don Miguel Clemente Chulia y doña María Fernández Rodríguez, cuyo actual domicilio se desconoce, se ha acordado emplazar a los demandados para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, a fin de hacerles entrega de las copias de la demanda y documentos, así como la cédula de emplazamiento y concederle el plazo que determina el artículo 39 del decreto de 21 de noviembre de 1952 para que contesten a la demanda, previniéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a los demandados arriba indicados y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 16 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—38.475-3.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo en número 667/1993,

a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera, contra doña Leonor Ramírez Negrillos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primero.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de septiembre a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.890.000 pesetas.

Segundo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de octubre a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercero.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—En la subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinto.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3029, clave 4109 del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Onceava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial en planta baja a nivel de la Prolongación de la calle Carmona, del edificio sito en Alora, entre las calles Chozuelas y Prolongación de la calle Carmona, que se le distingue como Paz-B, de los dos que integran el conjunto denominado Paz. Es el número 10 del plano particular de la finca, con entrada por la calle pro-

longación de la calle Carmona, que tiene una superficie de 88 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la prolongación de la calle Carmona; por la derecha, entrando, con resto de la finca matriz; por la izquierda, entrando, con los hermanos Muñoz Gómez, y por el fondo, con finca número 4 de la división horizontal destinada a cocheras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 755, folio 152, finca número 16.137.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Málaga a 21 de marzo de 1994.—La Magistrada Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—38.367-3.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 62/1990, a instancias de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Francisca García González, contra «Autos Gibraltar, Sociedad Anónima», don Pedro Baldasquin Torres, doña Ana María Pérez Berrocal, don Jack Evans, don Juan Najar Montoya, doña Juana Compán García y herederos de doña Dolores Collado García, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber supliido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 19 de septiembre a las once horas; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 19 de octubre en el mismo lugar y hora; y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 21 de noviembre.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallado en su paradero, especialmente a los herederos de doña Dolores Collado García por ignorarse su paradero, y don Jack Evans, como esposo de la misma.

Bien objeto de subasta

Finca urbana propiedad de los herederos de doña Dolores Collado García:

Vivienda número 15, tipo D, situada en el conjunto edificado en el término del Rincón de la Victoria, en parcela de terreno procedente de la finca rústica «Los Cerrillos», en el partido de Mismiliana, hoy calle Magnolia, número 15, de la urbanización «Cotomar» del Rincón de la Victoria (Málaga), es

una vivienda en Hilera de 2 plantas con porche, vestíbulo, pasillo, aseo, cocina, salón-comedor y escalera en planta baja y pasillo, baño y 4 dormitorios en planta alta, con una superficie útil, según título, de 89,98 metros cuadrados. Dicha finca es la número 7.814 y se halla inscrita en el tomo 1.287, folio 43, sección Rincón de la Victoria, finca inscrita a nombre de doña Dolores Collado García.

Finca valorada en 7.525.000 pesetas.

Finca urbana de doña Ana María Pérez Bercocel.

Vivienda unifamiliar sobre parcela de terreno en la urbanización «Los Alamos», de Torre Alinco, Málaga, hoy calle Niza, número 32, de la citada urbanización, con una superficie, según título de 506,98 metros cuadrados de parcela y 238 metros cuadrados construidos de vivienda entre las tres plantas, el resto del terreno sin edificar se destina a zona ajardinada y desahogo, dicha finca es la número 664 (antes 27.145) y se halla inscrita en el tomo 657, libro 563, folio 65.

Finca valorada en 27.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, José García Martín.—El Secretario.—38.427-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo, tramitados al número 104/1992 a instancia del Procurador señor Mira López, en representación de «Alcer, Sociedad Anónima», contra don Miguel Villa Caña, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 19 de septiembre y hora de las once quince en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 40.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 19 de octubre, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 22 de noviembre debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno, procedente del predio rústico o hacienda de campo, denominada de Ermiterio de San Pablo, situada en el partido de Santa Catalina, de este término municipal, con una superficie de 68 áreas 45 centiáreas, o lo que es igual 6.845 metros cuadrados. Linda: Norte, calle particular; al sur, con otra calle particular; al este, con calle de acceso, y al oeste, con resto de finca matriz, en línea de 88,60 metros lineales. En dicha finca, a pesar de no haberse realizado declaración de obra nueva, existen las siguientes edificaciones: Edificación tipo chalé, destinado a restaurante-bar y salón, con una superficie de aproximadamente 350 metros cuadrados construidos, incluida cocina, piscina de una superficie de 15 metros de largo por 10 de ancho, plaza de toros con un diámetro de 18 metros; patio de 100 metros cuadrados, diversas naves para caballos con una superficie total aproximada de 600 metros cuadrados.

Dado en Málaga a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—38.408-3.

MANACOR

Edicto

Doña María Jesús López Viejo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 216/1992, a instancia del Procurador don Andrés Ferrer Capó, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don José Zamora Monserrat, «Proyectos y Obras Sureste, Sociedad Limitada», don Julio Garrido Inarejos, don José Reverte Samblas, doña Vicenta V. Rodríguez Sánchez, doña Julia Exojo Luengo, doña María Dolores Reverte, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su avalúo, las fincas embargadas, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, 0440-0000-17-0216/92, junto con aquél el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo día 7 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1994, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de finca embargada:

1. Finca urbana, departamento número 6. Vivienda piso primero letra B. Inscrita al tomo 3.891, libro 704, folio 005, finca 42.976 de Felanitx. Por mitades indivisas.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 27 de mayo de 1994.—La Secretaria, María Jesús López Viejo.—37.615-3.

MARBELLA

Edicto

Don Elias Romero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 33/1994, a instancias de «Unicaja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Roldán Pérez, contra «Gran Condado, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Marbella, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, por primera vez el día 19 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala, por segunda vez, para las doce treinta horas del día 17 de octubre de 1994, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala, por tercera vez, el día 15 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el establecido en la escritura de hipoteca y que se señala al final de la descripción de las fincas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos judiciales del Juzgado, con número 2996, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la plaza de Africa (Marbella), una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Podrán realizarse posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos

262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones de la subasta.

Descripción de los bienes que se subastan

Urbana. Vivienda designada con el número 185, de tipo C, situada en planta baja, del conjunto número 8, del complejo denominado «Lunamar»; tiene una superficie de 105,60 metros cuadrados y una terraza de 39,29 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, tomo 1.153, libro 104, folio 17, finca 7.149.

Tasada en 14.891.405 pesetas.

Urbana. Vivienda designada con el número 201, de tipo B3, dúplex, situada en planta primera y segunda del conjunto número 8, del complejo denominado «Lunamar»; tiene una superficie en planta primera de 61,40 metros cuadrados y 16,08 metros cuadrados de terraza, y en planta segunda tiene 47,20 metros cuadrados y una terraza de 16,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, tomo 1.153, libro 104, folio 98, finca 7.163.

Tasada en 15.121.415 pesetas.

Urbana. Vivienda designada con el número 205, de tipo B32, dúplex, situada en planta primera y segunda del conjunto número 8, del complejo denominado «Lunamar»; tiene una superficie en planta baja de 61,65 metros cuadrados y terraza de 16,08 metros cuadrados, y en planta alta de 47,20 metros cuadrados y una terraza de 17,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, tomo 1.153, libro 104, folio 118, finca 7.167.

Tasada en 15.121.415 pesetas.

Dado en Marbella a 24 de mayo de 1994.—El Juez, Elías Romero González.—La Secretaría.—38.438-3.

MARBELLA

Edicto

Don Elías Romero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 328/1993, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roldán Pérez, contra «Baycu, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Marbella, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, por primera vez el día 19 de septiembre de 1994, a las doce quince horas.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala, por segunda vez, para las doce quince horas del día 17 de octubre de 1994, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala, por tercera vez, el día 15 de noviembre de 1994, a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el establecido en la escritura de hipoteca y que se señala al final de la descripción de las fincas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos judiciales del Juzgado, con número 2996, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la plaza de África (Marbella), una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Podrán realizarse posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.—si los hubiese—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones de la subasta.

Descripción de los bienes que se subastan

Urbana número 29, bloque quinto, vivienda unifamiliar adosada denominada número 6 de su bloque y número 55 de la urbanización de «Las Gualdaviillas», primera fase, en el partido de Linda Vista, San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella. Es del tipo E, tiene dos plantas, con una superficie construida de 254,87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.271, libro 264, folio 197, finca 21.215.

Tasada en 26.540.000 pesetas.

Urbana número 15, bloque tercero, vivienda unifamiliar adosada denominada número 2 de su bloque y número 15 de la urbanización de «Las Gualdaviillas», primera fase, en el partido de Linda Vista, San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella. Es del tipo C, tiene dos plantas, con una superficie construida de 171,57 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.271, libro 264, folio 168, finca 21.201.

Tasada en 17.740.000 pesetas.

Dado en Marbella a 24 de mayo de 1994.—El Juez, Elías Romero González.—La Secretaría.—38.437-3.

MURCIA

Edicto

Doña Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.100/1993, instado por Banco de Santander, contra doña Isabel Sánchez Sánchez y don Juan José Torres Caballero, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 16 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma,

la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el día 18 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 22 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el del duplo de la cantidad que responde de capital, 30.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Única: En el término de Murcia, partido judicial de La Alberca, vivienda unifamiliar, cubierta de tejado, compuesta de semisótano destinado a almacén, plantas baja y alta destinadas a vivienda, se comunican entre sí mediante escalera interior están distribuidas el semisótano, sin distribución interior alguna; la planta baja en comedor, salón-estar, despacho, cuatro dormitorios, cocina, despensa, tendero, dos cuartos de baño, aseo, recibidor y pasillo, y la planta alta en repartidor, tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene una superficie total construida de 389 metros 74 decímetros cuadrados la vivienda, y 206 metros 45 decímetros cuadrados el semisótano, siendo las superficies útiles de 380 metros 1 decímetro cuadrados respectivamente. La vivienda descrita se encuentra enclavada en el centro de la parcela, por lo que linda con esta por todos sus vientos. La edificación ocupa una superficie, en la parcela, de 217 metros 96 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela no construido destinado a zona ajardinada y de accesos, la total parcela tiene una superficie de 27 áreas 80 centiáreas 2 decímetros cuadrados. Linda todo: Norte, don José Luis Dolera González; sur, brazal regador y tierras de don Francisco Frutos Frutos; este, don Bartolomé Nicolás García, y oeste, tierras de doña Francisca Martínez Murcis y don Antonio Franco Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 54 de la sección novena, folio 116, finca número 4.360, inscripción tercera, tomo 1.078.

Dado en Murcia a 19 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—38.388-3.

MURCIA

Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 142/1990, instados por el Procurador don José Antonio Luna Moreno, en representación de «Hiperco, Sociedad Anónima», contra don Mustafa Ahmed Abdeselan, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 19 de septiembre, 17 de octubre y 14 de noviembre de 1994, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder del demandado, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Urbana. Solar en término de Ceuta, en el camino de Tetuán, que formó parte de la parcela número 252; tiene una superficie de 485 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz, que se reservan las vendedoras; sur, carretera de Tetuán; este, don Juan José Ríos Martín, y oeste, terrenos del Ayuntamiento. Esta finca se forma por segregación de la número 2.230, folio 207 del tomo 52, inscripción tercera, la cual se encuentra sin cargas. Inscrita al tomo 141, folio 7, finca número 11.470 del Registro de la Propiedad y Registro Mercantil de Ceuta.

Valorada a efectos de subasta en 16.975.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 20 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—38.420-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 650/1991-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Antonio Nicolás Zapata y doña María Dolores Saura Contreras, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 5.336.364 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 22 de noviembre de 1994, 20 de diciembre de 1994 y 17 de enero de 1995, todas ellas a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidios por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se

les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Departamento número 4. Vivienda tipo A, en la planta primera de pisos del edificio de protección oficial, grupo I, del edificio situado en esta ciudad de Murcia, partido de San Benito, barrio del Carmen, con fachada principal a la calle Goya, donde está señalado con el número 8 de policía, donde está ubicado el portal único de entrada al edificio, caja de escalera y ascensor, es la situada a la derecha subiendo; tiene una superficie construida de 104 metros 46 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros 8 decímetros cuadrados, distribuida en comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, vestíbulo, pasillo y terraza. Linda, entrando a la vivienda: Derecha, terraza; izquierda, vivienda de tipo B de esta planta y calle Goya; fondo, don Antonio Martínez, y frente, caja de escalera y vivienda tipo B.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Murcia 2, libro 61, folio 132, finca número 2.518-N, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta según escritura de constitución de hipoteca en 6.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.445.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 912/1990 seguidos a instancia del Procurador señor Jiménez Cervantes en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima» contra «Erimur, Sociedad Limitada», don Francisco Javier Latorre Segura, doña Marcelina Noguera Jiménez, don Celestino Parra Martínez, doña Aurora Moreno Noguera, doña Angeles Noguera López y cónyuge de esta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario sobre reclamación de cantidad 4.654.470 pesetas en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera de 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida: habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día 19 de septiembre de 1994 a las doce treinta horas; y si fuese necesario, se celebrará segunda subasta el día 19 de octubre de 1994 a la misma hora y para la tercera, se señala el día 18 de noviembre de 1994 a igual hora.

Dichas subastas, se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.105, (impreso especial para subastas), al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda; y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera subasta.

Segunda.—El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100 y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los

que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Octava.—En caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Novena.—Para el caso de no haber podido notificar personalmente a los demandados de los señalamientos de la subasta, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Bienes objeto de Subasta

Primero.—Rústica: Un trozo de tierra seco en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde, de superficie 3 áreas que linda: Al norte, camino de 6 metros de ancho; sur, don Pedro Fernández Alcaraz; este, don Pedro Carrasco López, y oeste don Señor Arjona.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, sección undécima, Libro 252, libro 45, finca número 8.188. El valor del usufructo vitalicio de la finca es de 1.000.000 pesetas.

Segundo.—Urbana: Un trozo de tierra seco con olivos en término de Murcia, partido de El Palmar pago de Sangonera la Verde hoy solar de 180 metros cuadrados o sea 9 metros en líneas de levante y poniente y 20 metros en líneas de norte y sur, y linda: Levante, camino de la finca, norte, don Ginés Guirao; poniente, doña María Hernández y medio día, finca de donde ésta se segregó. En la actualidad sobre dicho solar se encuentra edificada una vivienda en planta baja y cochera, recayente por su orientación levante con calle de Las Escuelas, número 32.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 6, sección undécima, libro 252, folio 108, finca número 8.634. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Tercero.—Urbana número 26: Vivienda en segunda planta alta, letra A, tipo G, del edificio sito en término de Murcia, partido de El Palmar, poblado de Sangonera la Verde, con acceso por la escalera segunda, situada a la calle sin nombre, que linda: Frente, calle Rosalinda, derecha, calle sin nombre, izquierda, vivienda tipo F, de la escalera primera y descansillo de acceso y espalda, que es con vuelo sobre la cubierta de la planta primera sobre el retranqueo existente hacia la calle sin nombre, en su misma escalera. Esta distribuida en vestíbulo, comedor-estar y cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, terraza y lavadero. Tiene una superficie construida de 127 metros 34 decímetros cuadrados.

El edificio donde se encuentra ubicada dicha vivienda, se encuentra ubicado en la calle Rosalinda esquina calle Cruz del Sur, teniendo dos zaguanes de acceso a las viviendas, con números de policía 13 y 12 respectivamente.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección undécima, tomo 139, folio 83, finca número 10.787. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 15 de junio de 1994.—La Secretaria, María López Márquez.—38.416-3.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 77/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en representación de «Banco

Herrero, Sociedad Anónima», contra don Santiago Juan Baquero, don Santiago Juan Miranda y doña Josefa Vaquero Peña, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana. Vivienda unifamiliar, en planta baja, sita en Cascón de la Nava, calle Fuentes de Nava, número 5; mide 59,56 metros cuadrados útiles de vivienda y 133,80 metros cuadrados útiles correspondientes a dependencias, el resto 382,39 metros cuadrados son de corral. Inscrita al tomo 2.242, folio 78, finca 7.258.

2. Una catorceava parte indivisa de rústica, tierra de regadío de Villaumbrales, al sitio de El Candado; mide 69 hectáreas 60 áreas. Es la finca 28 de la hoja 14 del plano general. Sobre ella se ha construido una nave ganadera. Inscrita al tomo 2.040, folio 78, finca 7.119.

3. Rústica. En Villaumbrales de regadío al sitio de La Navilla. Es la finca 389 del lote 22. Tiene 6 hectáreas 30 áreas. Inscrita al tomo 2.040, folio 121, finca 7.151.

4. Rústica. En Villaumbrales de regadío, al sitio de La Nava. Es la finca 644 del lote 22; superficie 6 hectáreas 80 áreas. Inscrita al tomo 2.040, folio 250, finca 7.280.

5. Rústica. En Villaumbrales y Grijota. Regadío al sitio La Navilla. Es la finca 401 del lote 22; mide 6 hectáreas 10 áreas. Inscrita al tomo 2.114, folio 48, finca 7.328 (Villaumbrales) y tomo 22.088, folio 59, finca 5.555 (Grijota).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 20 de septiembre, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Finca 1, 5.500.000 pesetas; finca 2, 400.000 pesetas; finca 3, 4.725.000 pesetas; finca 4, 5.100.000 pesetas; finca 5, 4.575.000 pesetas, no se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta 3434 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3434 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de octubre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75

por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, también a las doce treinta horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.498.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62/1993, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, frente a «Promociones Ben, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado, en propuesta de providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas que se relacionan al final de este edicto.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El remate o, en su caso remates tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 12 de septiembre, a las once horas, para la primera, el día 10 de octubre, a las once horas, para la segunda, y el día 8 de noviembre, a las 11 horas, para la tercera. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000 18006293, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subasta; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a la cantidad que consta al final de la descripción de cada finca. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultara negativa.

Bienes objeto de Subasta

Urbana. Número 1. Vivienda derecha desde el rellano de la escalera de la planta baja, señalada con la letra A, del edificio en Venta de Baños com-

puesto por dos portales señalados con el número de la calle Alfonso VIII y el número 6 de la calle Felipe II. De 65,09 metros cuadrados útiles. Inscrita en el tomo 2.457, folio 34, finca 9.884. Valorada a efectos de subasta en 12.751.310 pesetas.

Urbana. Número 2. Vivienda izquierda desde el rellano de la escalera, en planta baja, letra B, del mismo edificio de la anterior. De 84,02 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 2.457, folio 36, finca 9.885. Valorada a efectos de subasta en 16.457.890 pesetas.

Urbana. Número 3. Vivienda izquierda desde el rellano de la escalera de la primera planta, señalada con la letra C, del mismo edificio de la anterior. De 65,20 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 2.457, folio 38, finca 9.886. Valorada a efectos de subasta en 12.773.000 pesetas.

Urbana. Número 4. Vivienda derecha desde el rellano de la escalera de la primera planta, letra D, del mismo edificio de la anterior. De 83,76 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.457, folio 40, finca 9.887. Valorada a efectos de subasta en 15.375.800 pesetas.

Urbana. Número 5. Vivienda derecha desde el rellano de la escalera de la planta baja, letra A, del mismo edificio de la anterior, con entrada por la calle Felipe II número 6. De 47,86 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 2.457, folio 42, finca 9.888. Valorada a efectos de subasta en 9.374.900 pesetas.

Urbana. Número 6. Vivienda izquierda desde el rellano de la escalera en planta baja, letra C, del mismo edificio de la anterior. De 72,67 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 2.457, folio 44, finca 9.889. Valorada a efectos de subasta en 14.233.460 pesetas.

Urbana. Número 7. Vivienda centro desde el rellano de la escalera en planta baja, letra B, del mismo edificio. De 87,17 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 2.457, folio 46, finca 9.890. Valorada a efectos de subasta en 17.074.850 pesetas.

Urbana. Número 8. Vivienda derecha desde el rellano de la escalera de la primera planta alzada, letra F, del mismo edificio. De 72,52 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 2.457, folio 48, finca 9.891. Valorada a efectos de subasta en 13.399.600 pesetas.

Urbana. Número 9. Vivienda izquierda desde el rellano de la primera planta alzada, letra D del mismo edificio. De 79,10 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 2.457, folio 50, finca 9.892. Valorada a efectos de subasta en 15.493.890 pesetas.

Urbana. Número 10. Vivienda centro derecha desde el rellano de la escalera en primera planta alzada, letra E, del mismo edificio de la anterior. De 83,54 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 2.457, folio 52, finca 9.893. Valorada a efectos de subasta en 16.363.900 pesetas.

Urbana. Número 2. Vivienda derecha desde el rellano de la escalera de la planta baja, letra A, del edificio sito en Venta de Baños, compuesto por cinco portales, señalados con los números 2 y 4 de la calle Felipe II, números 2 y 4 de la calle Alfonso VIII, y número 8 de la calle Balmes. Tiene su entrada por el portal número 2 de la calle Felipe II. De 71,35 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 2.457, folio 56, finca 9.895. Valorada a efectos de subasta en 13.621.320 pesetas.

Urbana. Número 3. Vivienda izquierda desde el rellano de la escalera en planta baja, letra B, del mismo edificio de la anterior. De 77,94 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 2.457, folio 58, finca 9.896. Valorada a efectos de subasta en 14.874.520 pesetas.

Urbana. Número 4. Vivienda derecha desde el rellano de la escalera de la primera planta, letra D, del mismo edificio de la anterior. De 94,14 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 2.457, folio 60, finca 9.897. Valorada a efectos de subasta en 18.005.110 pesetas.

Urbana. Número 5. Vivienda izquierda desde el rellano de la escalera de la primera planta, letra C, del mismo edificio. De 71,41 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 2.457, folio 62, finca 9.898. Valorada a efectos de subasta en 13.633.370 pesetas.

Urbana. Número 6. Vivienda derecha desde el rellano de la escalera de la segunda planta, letra D, del mismo edificio de la anterior. De 94,14 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 2.457, folio 64, finca 9.899. Valorada a efectos de subasta en 18.005.110 pesetas.

Urbana. Número 7. Vivienda izquierda desde el rellano de la escalera de la segunda planta, letra C, del mismo edificio de la anterior. De 71,41 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 2.457, folio 66, finca 9.900. Valorada a efectos de subasta en 13.633.370 pesetas.

Urbana. Número 8. Vivienda derecha desde el rellano de la escalera de la planta baja, letra A, del mismo edificio de la anterior, con entrada por el portal número 4 de la calle Felipe II. De 81,51 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 2.457, folio 68, finca 9.901. Valorada a efectos de subasta en 15.146.850 pesetas.

Urbana. Número 9. Vivienda izquierda desde el rellano de la escalera de la planta baja, letra B, del mismo edificio de la anterior. De 70,97 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 2.457, folio 70, finca 9.902. Valorada a efectos de subasta en 13.305.610 pesetas.

Urbana. Número 10. Vivienda derecha desde el rellano de la escalera de la primera planta, letra D, del mismo edificio de la anterior. De 70,78 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 2.457, folio 72, finca 9.903. Valorada a efectos de subasta en 13.305.610 pesetas.

Urbana. Número 11. Vivienda izquierda desde el rellano de la escalera de la primera planta, letra C, del mismo edificio de la anterior. De 92,76 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 2.457, folio 74, finca 9.904. Valorada a efectos de subasta en 18.354.560 pesetas.

Urbana. Número 12. Vivienda derecha desde el rellano de la escalera de la segunda planta, letra D, del mismo edificio de la anterior. De 70,78 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 2.457, folio 76, finca 9.905. Valorada a efectos de subasta en 13.305.610 pesetas.

Urbana. Número 13. Vivienda izquierda desde el rellano de la escalera de la segunda planta, letra C, del mismo edificio de la anterior. De 92,76 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 2.457, folio 78, finca 9.906. Valorada a efectos de subasta en 18.354.560 pesetas.

Urbana. Número 14. Vivienda derecha desde el rellano de la escalera de la planta baja, letra A del mismo edificio de la anterior, con entrada por el portal número 2 de la calle Alfonso VIII. De 57,03 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 2.457, folio 80, finca 9.907. Valorada a efectos de subasta en 10.823.310 pesetas.

Urbana. Número 15. Vivienda izquierda desde el rellano de la escalera de la planta baja, letra C, del mismo edificio de la anterior. De 75,94 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 2.457, folio 82, finca 9.908. Valorada a efectos de subasta en 12.515.130 pesetas.

Urbana. Número 16. Vivienda centro desde el rellano de la escalera de la planta baja, letra B, del mismo edificio de la anterior. De 56,94 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 2.457, folio 84, finca 9.909. Valorada a efectos de subasta en 10.806.440 pesetas.

Urbana. Número 17. Vivienda derecha desde el rellano de la escalera de la primera planta, letra F, del mismo edificio de la anterior. De 61,67 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 2.457, folio 86, finca 9.910. Valorada a efectos de subasta en 11.705.370 pesetas.

Urbana. Número 18. Vivienda centro desde el rellano de la escalera de la primera planta, letra D, del mismo edificio de la anterior. De 75,16 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 2.457, folio 88, finca 9.911. Valorada a efectos de subasta en 14.264.790 pesetas.

Urbana. Número 19. Vivienda izquierda desde el rellano de la escalera de la primera planta, letra E, del mismo edificio de la anterior. De 56,82 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 2.457, folio 90, finca 9.912. Valorada a efectos de subasta en 10.411.200 pesetas.

Urbana. Número 20. Vivienda derecha desde el rellano de la escalera de la segunda planta, letra F, del mismo edificio de la anterior. De 61,67 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 2.457, folio 92, finca 9.913. Valorada a efectos de subasta en 11.705.370 pesetas.

Urbana. Número 21. Vivienda centro desde el rellano de la escalera de la segunda planta, letra D, del mismo edificio de la anterior. De 75,16 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 2.457, folio 94, finca 9.914. Valorada a efectos de subasta en 14.264.790 pesetas.

Urbana. Número 22. Vivienda izquierda desde el rellano de la escalera en planta segunda, letra E, del mismo edificio. De 56,82 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 2.457, folio 96, finca 9.915. Valorada a efectos de subasta en 10.411.200 pesetas.

Urbana. Número 23. Vivienda derecha desde el rellano de la escalera de la planta baja, letra A, del mismo edificio, con entrada por el portal número 4 de la calle Alfonso VIII. De 76,80 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 2.457, folio 98, finca 9.916. Valorada a efectos de subasta en 15.327.600 pesetas.

Urbana. Número 24. Vivienda izquierda desde el rellano de la escalera de la planta baja, letra B, del mismo edificio de la anterior. De 46,25 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 2.457, folio 100, finca 9.917. Valorada a efectos de subasta en 9.230.300 pesetas.

Urbana. Número 25. Vivienda derecha desde el rellano de la escalera de la primera planta, letra D, del mismo edificio de la anterior. De 67,65 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 2.457, folio 102, finca 9.918. Valorada a efectos de subasta en 13.498.410 pesetas.

Urbana. Número 26. Vivienda izquierda desde el rellano de la escalera de la primera planta, letra C, del mismo edificio de la anterior. De 93,05 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 2.457, folio 104, finca 9.919. Valorada a efectos de subasta en 17.626.740 pesetas.

Urbana. Número 27. Vivienda derecha desde el rellano de la escalera de la segunda planta, letra D, del mismo edificio de la anterior. De 67,65 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 2.457, folio 106, finca 9.920. Valorada a efectos de subasta en 13.498.410 pesetas.

Urbana. Número 28. Vivienda izquierda desde el rellano de la escalera de la segunda planta, letra C, del mismo edificio de la anterior. De 93,05 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 2.457, folio 108, finca 9.921. Valorada a efectos de subasta en 17.626.740 pesetas.

Dado en Palencia a 21 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—38.503.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 119/1994 se siguen autos a instancia del Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en nombre y representación de don Miguel Salvá Artigues, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Salvá Artigues, natural de Palma, vecino de Caracas (Venezuela), de cincuenta y siete años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en la avenida San Martín, «Pensión España», de Caracas (Venezuela), no teniendo de él noticias desde el año 1963, que compareció por última vez en el Consulado General de España, en donde se hallaba inscrito desde el año 1956, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Juana María Gelabert Ferragut.—La Secretaria.—35.459.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número de ejecución 465-1993 a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra Francisco Herrera Rodríguez y doña María de los Angeles Melgarejo Boch, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 19 de septiembre a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 19 de octubre a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 21 de noviembre a las diez horas.

Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en Cuenta de Depósito y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco de Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 4780001746593, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 punto segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamientos Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana número 12 de orden general correlativo. Vivienda sita en la primera planta, tipo D, con acceso por la escalera que arranca del portal abierto en el porche recayente a la carretera de Palma a Alcudia, con entrada por la escalera B, de cabida útil 90 metros cuadrados y construida de 120 metros 86 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde dicha carretera: Al frente, con vuelo de la misma; derecha, vivienda tipo E de la misma planta; izquierda, vivienda tipo C de la misma planta y caja de escalera, y fondo, vuelo de patio posterior. Su cuota es del 3,14 por 100.

Inscrita al tomo 4.860, libro 126 de Santa María, folio 58, finca 5.764.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—38.474-3.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de primera instancia número 7 de Pamplona.

Habo saber: Que a las diez horas de los días 14 de septiembre, 14 de octubre y 14 de noviembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 285/1994-B, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» representado por el procurador señor Gravalos contra don Julio García de la Peña Razquín y doña Elena Urtasun Echeverría, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 3188 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración en la primera y en la segunda; y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, y en la segunda el 75 por 100 del valor. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes de subasta

En jurisdicción de Pamplona:

1.—Urbana. Local número 16. Vivienda o piso sexto letra B, subiendo por la escalera de mano derecha de la casa sita en la parcela A-1.1 del polígono Larrabide-Argaray de la segunda zona del nuevo ensanche sin número ni calle.

Tiene una superficie de 176,99 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, un dormitorio con vestidor y baño, dos dormitorios y un baño más, un distribuidor, cocina-oficina, tendedero y dos terrazas, una de ellas con jardinera.

Linda: Por frente, al norte, con hueco de escalera y viviendas letras A, C de la misma planta y escalera; derecha entrando, al oeste, con dicha vivienda letra A, izquierda, al este, con la vivienda C mencionada anteriormente; y fondo, con vuelo del lindero general.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 2,0590 por 100.

Inscrita al tomo 712, libro 369, folio 34, finca 10.700, del Registro número 1 de Pamplona.

Actualmente es el piso sexto B, del portal número 9 de la calle Aoziz, de Pamplona.

2.—Urbana. Doscientas noventa. Local comercial número 7 en planta baja del edificio compuesto por las casas números 75 y 77 de la avenida de Sancho el Fuerte. Tiene fachada a la calle de La Rioja.

Tiene una superficie de 204,58 metros cuadrados.

Linda: Mirando al edificio desde la calle de La Rioja, por su frente, con porche que da a dicha calle; derecha entrando, con local comercial número 6 y patio interior de la casa número 75; izquierda,

con local comercial número 8; y fondo, con local comercial número 2, con huecos de las chimeneas de ventilación y con hueco de los ascensores.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 1,770 por 100.

Inscrita al tomo 952, libro 224, folio 127, finca 11.958 del Registro número 2 de Pamplona.

B) En jurisdicción de Ezcurra (Navarra):

3.—Rústica. Caserío denominado Alcatenecoborba, edificado sobre una borda de cobijar ganado, en el paraje de Urzabal, señalado con el número 10. Es la parcela 90 del polígono 4, subparcela 01.

Tiene una superficie de 350 metros cuadrados. Consta de planta baja, un piso para habitaciones y desván.

Linda: Frente, con hena denominada Urzabal; derecha, con camino público; izquierda, con pieza llamada de Oyarzabal; y espalda con camino público.

Inscrita al tomo 2.152, libro 13, folio 140, finca 641-N del Registro de la Propiedad número 5 de Pamplona.

Las fincas se valoraron a efectos de subasta en 4.720.000 pesetas; 6.160.000 pesetas y 3.220.000 pesetas, respectivamente cada una de ellas.

Dado en Pamplona a 22 de junio de 1994.—El Secretario José Alonso Ramos.—38.501.

SALAMANCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario, número 44/1986, contra don José Luis López Arribas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera públicas subastas y término de veinte días, como de la propiedad de la parte condenada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1994, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 17 de octubre de 1994, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 11 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Vivienda en la planta quinta o ático del edificio sito en esta ciudad y calle Núñez de Balboa, número 4, con vistas a la calle Juan de la Cosa, a la izquierda del desembarque de la escalera de dicha planta, señalada con la letra F. Tiene una extensión superficial total construida de 87 metros 79 decímetros cuadrados y superficie útil de 63 metros 77 decímetros cuadrados. Se compone de pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de baño; tiene dos ventanas al patio de luces y cuatro ventanas a la terraza que da a la calle Núñez de Balboa, a la que se accede desde el estar-comedor. Linda, mirando desde la calle Núñez de Balboa: Por la derecha, con terraza a la calle Juan de la Cosa; izquierda, con cuarto de máquinas del ascensor y varios vecinos en régimen de comunidad; fondo, con pasillo de acceso a las viviendas, cuarto de máquinas del ascensor, patio de luces y vivienda letra G de la misma planta, y por el frente, con terraza la calle Núñez de Balboa. Está dotada de luz eléctrica, agua caliente y fría, calefacción central, ascensor de subida y bajada, antena colectiva de televisión y demás servicios propios de la vivienda. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y valor total del edificio de 3,55 por 100. Inscrita al folio 58 del tomo 280-2, finca número 22.491, inscripción segunda. Que la vivienda antes descrita ha sido valorada en 9.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 20 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—38.509.

SANTA COLOMA DE FARNERS*Edicto*

Don Josep Solá Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 73/1993, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Ignacio de Bolos y de Almar, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» y «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Industrias Bures, Sociedad Anónima» (también «Sucesores de J.

Coma y Cros, Sociedad Anónima»), en reclamación de 862.876.316 pesetas en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente edicto adicional al expedido en fecha 26 de abril de 1994, por el que se sacaban a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas número 2.985, número 1.153 y número 3.392, relacionadas en el mismo; al objeto de hacer pública la siguiente aclaración en cuanto a la descripción de la finca número 1.153, inscrita en el Registro de la Propiedad de Anglès al tomo 1.772, libro 68, folio 165, inscripción cuarta, según nota del Registro de la Propiedad de esta ciudad, obrante al margen de la inscripción primera, que literalmente dice:

«De la finca de este número se han segregado dos manzanas de seis casas cada una, en total setenta y dos viviendas y un solar de superficie, en junto, 2.564,892 metros cuadrados, que han ido a pasar a formar las fincas números 3.200, al folio 145 del libro 82 de Anglès, tomo 2.219, inscripción primera; números 3.237 y 3.274 a los folios 34 y 1.147 del libro 84 de Anglès, tomo 2.239, inscripciones primeras, que han sido liberadas de las hipotecas que motivaron las inscripciones segunda y tercera, las cuales quedan subsistentes sobre el resto, que queda reducido a una superficie de 22.388,1080 metros cuadrados.»

Lo cual se hace público, a los efectos de aclarar, en el extremo expuesto, la descripción de la finca número 1.153, relacionada en el edicto de fecha 26 de abril de 1994, manteniéndose en su totalidad los señalamientos y condiciones de la subasta que constan en el mismo.

Dado en Santa Coloma de Farners a 15 de junio de 1994.—El Juez, Josep Solá Fayet.—El Secretario.—38.473-3.

TORTOSA*Edicto*

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 256/1993, promovido por «Banco Sabadell, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Balart, contra don Joaquín Granell Ismael y doña Nuria Vallespi Urgell, con domicilio en calle La Salle, número 12, cuarto en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta 19 de septiembre de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de octubre de 1994 próximo, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 21 de noviembre de 1994 próximo, y con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad número 4.223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno, que los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Herencia situada en el término de Tortosa, partida Molinos de n Compte, plantada de olivos, de extensión 29 áreas, 49 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, número 2, al tomo 3.009, libro 234, folio 143, finca número 16.959.

Tasada a efectos de subasta en 9.200.000 pesetas. Segunda.—Herencia plantada de algarrobos situada en el término de Tortosa, partida San Bernabé, de superficie 42 áreas 36 centiáreas. Tasada a efectos de subasta en 11.300.000 pesetas.

Esta finca se forma por agrupación de las dos fincas colindantes siguientes:

a) Herencia situada en Tortosa y partida de San Bernabé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 2.813, folio 112, finca número 14.618.

b) Porción de terreno plantado de algarrobos sito en término de Tortosa, partida San Bernabé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 3.273, folio 91, finca número 12.742.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria al demandado.

Dado en Tortosa a 26 de mayo de 1994.—El Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—El Secretario.—38.424-3.